

RESEÑA SOBRE PROYECTO DE CREACION DE LA ACADEMIA DE TRUJILLO

En los días finales de junio del 2017, y con motivo de celebrarse el centenario del nacimiento de dos ilustres trujillanos, Mario Briceño Perozo y Marcos Rubén Carrillo, ambos primos-hermanos, descendientes directos de don Juan Bautista Carrillo Guerra y como él, ciudadanos consustanciados con el desarrollo cultural del estado Trujillo, creadores ambos del Centro de Historia del Estado Trujillo, los ciudadanos y profesores universitarios Diana Rengifo de Briceño, Francisco González Cruz, Margot de la Asunción Carrillo y Alí Medina Machado, todos vinculados a Trujillo y su cultura, y al desaparecido Centro de Historia, presentaron en un acto realizado en la Universidad de Los Andes, Núcleo Universitario Rafael Rangel, sede de Carmona-Trujillo, un proyecto para la creación de la Academia de Trujillo, “con la intención de recoger el espíritu civilista de los fundadores del Centro de Historia de Estado Trujillo y de su fecundo trabajo a lo largo de más de medio siglo, interrumpido abruptamente por la vil intervención de agentes ajenos a su naturaleza y valores ciudadanos”.

La idea motivadora en la formulación del proyecto para la creación de la Academia de Trujillo fue la de “: Crear un espacio humanístico de pensamiento y acción sobre la cultura, que promueva el estudio, la investigación y la difusión de las artes, la ciencia y la tecnología, así como la formación de valores ciudadanos”.

En el documento que recoge los estatutos fundacionales de la Academia de Trujillo se le define como:

.....una institución con personalidad jurídica propia que tiene como misión principal la creación de un espacio humanístico y científico de pensamiento y acción sobre la

cultura, que promueva el estudio, la investigación y la difusión de las artes, la ciencia y la tecnología, así como la formación de valores ciudadanos. Recoge el espíritu civilista de los fundadores del Centro de Historia del Estado Trujillo y de su fecundo trabajo a lo largo de más de medio siglo, interrumpido abruptamente por la vil intervención de agentes ajenos a su naturaleza y valores.

Se plantea que la misma ha sido concebida”como una asociación civil sin fines de lucro, con personalidad jurídica propia, la cual se regirá por las disposiciones del Código Civil de la República Bolivariana de Venezuela, así como por el documento constitutivo” que presentan , “siendo redactado con suficiente amplitud para que sirva a su vez como Estatuto Social”.

Algunos de los aspectos contemplados en el Estatuto fundacional y que vale la pena destacar están: la duración de la Asociación, la misma se plantea como indefinida, mientras la voluntad de los asociados no disponga su disolución y transformación; la definición del domicilio, el cual será la ciudad de Trujillo, estado Trujillo, haciéndose la salvedad que la Academia de Trujillo pudiera establecer oficinas en otros lugares del estado, el país o en el exterior; así como su estructura organizativa y funcional, estructurada en la Asamblea de Académicos de Número, considerada como la máxima autoridad, la Junta Directiva y las Comisiones de Trabajo.

De igual forma resulta importante señalar los objetivos que se plantea la Academia de Trujillo, enumerándose éstos a continuación:

1. Conocer y preservar el patrimonio natural, histórico, cultural, científico y tecnológico del Estado Trujillo
2. Organizar cursos, congresos, exposiciones, debates, conferencias y otras actividades sobre temas de interés de la comunidad en general
3. Establecer Comisiones y Grupos de Trabajo que realicen investigaciones, estudios y proyectos relacionados con sus fines asociativos.
4. Asesorar o emitir opinión sobre los asuntos de interés de la Academia

5. Establecer vínculos con las entidades culturales, científicas y educativas, con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales que resulten pertinentes
6. Crear un repositorio que contenga una base de datos de la producción intelectual de los integrantes de la Academia y de aquellos trabajos científicos, humanísticos o literarios, con especial referencia a la región trujillana, que la institución considere con méritos para su divulgación.
7. Honrar la memoria de personajes que se hayan destacado por sus servicios a Trujillo, a la nación venezolana o al mundo, o bien, que se hayan distinguido en el cultivo de las letras, las artes y las ciencias;
8. Convocar en los lapsos que se establezcan los premios que oficialmente sean acordados, para fomentar y reconocer los estudios y trabajos que de manera señalada contribuyan al mejor conocimiento de la cultura, la ciencia, las artes y la tecnología en el estado Trujillo.
9. Dictar todas las disposiciones adecuadas para el mejor desarrollo de las funciones de la Institución.

Por la relevancia y contribución que se pretende hacer con la presentación de este importante proyecto, para el avance del conocimiento, el arte y la cultura en el estado Trujillo, le deseamos éxitos al equipo promotor en el logro de sus propósitos.

Dra. Diana Rengifo de Briceño
E_mail: diana.rengifo@gmail.com